



D. Juan Martínez Sotomayor, D. Salvador de la Cruz, D. Juan
 de los Rios, D. Juan de los Rios y Pacheco, D. Ju-
 an Caldena, D. Juan de los Rios, D. Santiago
 de la Cruz, D. Antonio de la Cruz, D. Antonio
 de la Cruz y D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios
 y D. Juan de los Rios, y otros que se nombraron en la
 citada Real Cedula.

Citacion

En esta Real Cedula se mandó al Jefe de la Real Audiencia
 de esta Ciudad de la Habana que se acordase con los
 señores oidores de ella lo que se debiese hacer en
 virtud de las Reales Cédulas para que se hiciese
 el pago de las deudas que se le debían a la Real Audiencia
 de esta Ciudad de la Habana, y para que se acordase
 lo que se debiese hacer en virtud de las Reales Cédulas
 para que se hiciese el pago de las deudas que se le
 debían a la Real Audiencia de esta Ciudad de la Habana,
 y para que se acordase lo que se debiese hacer en virtud
 de las Reales Cédulas para que se hiciese el pago de
 las deudas que se le debían a la Real Audiencia de esta
 Ciudad de la Habana, y para que se acordase lo que se
 debiese hacer en virtud de las Reales Cédulas para que
 se hiciese el pago de las deudas que se le debían a la
 Real Audiencia de esta Ciudad de la Habana.

Electores

Modo de acordar el pago de las deudas de la Real Audiencia de esta Ciudad de la Habana, y para que se acordase lo que se debiese hacer en virtud de las Reales Cédulas para que se hiciese el pago de las deudas que se le debían a la Real Audiencia de esta Ciudad de la Habana.

Mediante la Real Cedula que se dio en esta Real Audiencia de esta Ciudad de la Habana, se mandó al Jefe de ella que se acordase con los señores oidores de ella lo que se debiese hacer en virtud de las Reales Cédulas para que se hiciese el pago de las deudas que se le debían a la Real Audiencia de esta Ciudad de la Habana, y para que se acordase lo que se debiese hacer en virtud de las Reales Cédulas para que se hiciese el pago de las deudas que se le debían a la Real Audiencia de esta Ciudad de la Habana, y para que se acordase lo que se debiese hacer en virtud de las Reales Cédulas para que se hiciese el pago de las deudas que se le debían a la Real Audiencia de esta Ciudad de la Habana, y para que se acordase lo que se debiese hacer en virtud de las Reales Cédulas para que se hiciese el pago de las deudas que se le debían a la Real Audiencia de esta Ciudad de la Habana, y para que se acordase lo que se debiese hacer en virtud de las Reales Cédulas para que se hiciese el pago de las deudas que se le debían a la Real Audiencia de esta Ciudad de la Habana.

[Handwritten signature]

